

PLANISFERIO

Indicando la
Posición actual
de los

DERECHOS POLITICOS **DE LA MUJER** **en el mundo**

FOR LA DOCTORA
PAULINA LUISI

DICIEMBRE DE 1929

Posición actual de los derechos políticos femeninos en el mundo—

“Actualmente, y para el mayor beneficio de sus propios pueblos, las mujeres de 25 naciones poseen los mismos derechos políticos que los hombres”.

(Nota del Congreso feminista de Alianza Mundial para el sufragio femenino realizado en Berlín, 1929, al Consejo Nacional de Administración elevado en Mensaje a la Asamblea Nacional del Uruguay.

Han reconocido los derechos políticos femeninos, en alguna forma, completa o

LA MUJER URUGUAYA RECLAMA SUS DERECHOS POLITICOS

limitada, los países siguientes:

ALEMANIA: Sufragio integral, es decir derecho a ser electoras y elegidas, para todos los cuerpos electivos.

AUSTRALIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para los Consejos Municipales, los Parlamentos de cada Estado y el Parlamento Federal.

AUSTRIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para los Consejos Municipales y el Parlamento (unitario).

BELGICA: Sufragio Municipal, electorado y elegibilidad. Para los Consejos Provinciales y Parlamento, elegibilidad pero no electorado sino para una categoría determinada de mujeres.

CANADA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad, para todos los cuerpos electivos en las Provincias o en el dominio federal, con excepción del Senado. En la Provincia de Quebec, la única de tradición francesa, nada conseguido aún.

CHECO ESLOVAQUIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cuerpos electivos.

DINAMARCA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para toda clase de cargos electivos.

ESTADOS UNIDOS: Sufragio integral, electorado y elegibilidad, para toda clase de cargos electivos.

ESTONIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad, para todos los cargos electivos. (Estonia, país al Oeste de Rusia, sobre el mar Báltico, proviene de la separación del imperio ruso).

FINLANDIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cargos electivos.

GRAN BRETAÑA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad, en las mismas condiciones que los hombres.

HUNGRÍA: Sufragio parlamentario para las mujeres de más de 30 años,

mientras que la mayoría política de los hombres es de 21 años.

INDIAS INGLESAS: Electorado pero no elegibilidad en las provincias de Bombay, Madras, Provincias Unidas, Assam y Bengala. En Bombay, electorado y elegibilidad en materia municipal.

INDIAS INDIGENAS: Sufragio reconocido en los Estados de Cochin, Travencore, Jahalwar y Misore.

ISLANDIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cargos electivos.

JAMAICA: Sufragio, reconociendo el derecho a elegir pero no a ser elegidas.

KENIA: (Africa Oriental inglesa) sufragio integral para todos los cuerpos electivos.

LETONIA: (Lindera de Estonia). Electorado y electividad, sufragio integral para todos los cuerpos electivos.

LITUANIA: Sufragio integral, elegi-

LA MUJER URUGUAYA RECLAMA

bilidad y electorado para todos los cuerpos electivos.

GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cuerpos electivos.

NORUEGA: Sufragio integral electorado y elegibilidad para todos los cuerpos electivos.

NUEVA ZELANDIA: Sufragio integral, elegibilidad y electorado para todos los cuerpos electivos.

PALESTINA: Las mujeres no tienen derecho de voto parlamentario, pero tienen derecho de elegibilidad y de voto en la Asamblea Nacional Judía.

HOLANDA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cuerpos electivos.

POLONIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cuerpos electivos.

RODESIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cargos

electivos. (Rodesia es una colonia inglesa del Africa Oriental).

RUSIA: Sufragio integral electorado y elegibilidad para todos los cargos electivos.

SUECIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad, para todos los cargos electivos.

SUD AFRICA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad sin excepciones.

TERRA NOVA: Sufragio político, electorado y elegibilidad para las mujeres de más de 30 años, mientras que la mayoría política de los hombres es 21 años. Sufragio municipal: electorado pero no elegibilidad.

TRINIDAD Y TOBAGO: (Antillas) Sufragio electoral pero no elegibilidad para las mujeres de más de 30 años.

Hemos de agregar a esta lista:

CHINA: Sufragio en algunas regiones.

ITALIA: Voto Municipal para las mujeres de más de 25 años, calificado, para cierta clase de mujeres, a saber: con determinada instrucción, o que pagan determinada cifra de impuestos, o que tienen medalla de guerra o son madres o viudas de caídos en la guerra.

GRECIA: Voto Municipal, electorado y elegibilidad.

ESPAÑA: Voto municipal calificado, elegibilidad. Once mujeres han sido designadas para la Asamblea Nacional Constituyente. Numerosas mujeres son concejales y algunas alcaldesas.

RUMANIA: Voto municipal, electorado y elegibilidad. Sufragio político calificado (1929).

ARGENTINA: Sufragio municipal en la provincia de San Juan.

BRASIL: Derechos políticos en el estado de Río Grande do Norte (1929).

TURQUIA: Sufragio municipal calificado (1929).

De manera que:

EN EUROPA 23 PAISES han recocado total o parcialmente los derechos políticos de la mujer.

EN ASIA CINCO REGIONES: Palestina, India Inglesa, e India Independiente. China y Siberia que pertenece a Rusia.

EN AFRICA, CUATRO: Kenia, Rodesia, South Africa y Las Islas de San Vicente.

EN OCEANIA DOS: Australia y Nueva Zelandia.

EN AMERICA INGLESA ,TODOS. -- Canadá, Estados Unidos, Jamaica, Trinidad y Tobago (en las Antillas).

EN EUROPA, solamente **Francia, Suiza, Portugal y parte de los Balcanes** se mantienen completamente inaccesibles a las mujeres.

EN AMERICA LATINA, con excepción de la provincia de San Juan en la R. Argentina y el Estado de Río Grande

LA MUJER/ URUGUAYA RECLAMA

do Norte las **Mujeres** están totalmente desprovistas de derechos políticos.

Por la Alianza Uruguaya de Mujeres, la Presidenta

Doctora Paulina Luisi.

Vicepresidenta de la Alianza Mundial para el Sufragio Femenino.

Diciembre 1929.

LOS DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

80 MILLONES DE MUJERES VOTAN EN EL MUNDO



LA MUJER URUGUAYA
NO TIENE DERECHOS

10 FEB 1983